

**DISPOSICION SE-CFJ N° 254/16**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16, 118/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 120/16, la Actuación CFJ- BEC N° 766/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 43 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Florencia Rapaport un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 118/16 se autorizó el pago de ocho mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 8.527,50) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 766/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de ocho mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 8.527,50).

Que a fs. 38 del Legajo N° 120/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de tres mil setecientos diecinueve pesos con setenta centavos (\$ 3.719,70) a Florencia Rapaport en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Maestría en Derecho Penal del ciclo lectivo 2016, a la Universidad Torcuato Di Tella.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 254/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**